



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE (2017)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR  
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTIUNO (21) de JUNIO de 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (Reparación Directa)  
ACTOR (a): YANETH MARÍA TORRES LÓPEZ Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
APODERADO (a): DR (a): MAGDALENO GARCÍA CALLEJAS  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2009-00141-00**

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL SEIS (6) DE JULIO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE.  
CONSTE.**

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria